

Copias de los documentos originales.

Num.º 1.

El Alférez de Esquadron Vrvano de Caballeria de Mexico D. José Manuel Salaverria que ha llegado á este pueblo hoy a las dos hecho cargo de la persona del Excmo. Señor Virrey, que fue, D. José Yturrigaray y sus dos hijos p.^a conducirlos al Castillo de S. Juan de Ulua que es su comision, me ha pedido ponga á V. S. este oficio para manifestarle que a la entrada del mismo pueblo ha sido asaltado p.^r una porcion considerable de sus habitantes, y que a no haber tomado este oficial las determinaciones oportunas seguramente hubieran peligrado el Virey y sus hijos. En esta atencion me expone Salaverria, que anuente con el Señor Yturrigaray desea ser aloxado fuera de esa Villa mañana p.^a lo qual se dirige este oficio suplicandole se sirba imponerle las ordenes que hallare p.^r combenientes, y es posible, manifiesta el preso deseos de quedarse en la Hacienda de Lucas Martin.

Perote y Sept.º 25 de 1808.

Vicente Barros.

Señor Brigadier Comandante general del Exercito de Xalapa Conde de Alcaraz.

A las tres de la tarde.

Numero 2.

Noticiandome el Comandante de Armas de Perote D. Vicente Barros en oficio de 25 del corriente, de acuerdo con V. que el Excmo Señor D. José de Yturrigaray desea aloxarse á su transito p.^r esta Villa en la Hacienda de Lucas Martin, está dispuesta p.^a que se hospede S. E. y lo abiso á V. p.^a q.^º asi se berifique.

Habiendo en dicha hacienda la capacidad y forrages suficientes p.^a que pueda aloxarse toda la escolta, y p.^a la provision de las Caballe-

rias, no hay necesidad de que desde ella venga indibiduo alguno á esta Villa hasta despues que S. E. haya continuádo su marcha el dia de mañana á fin de evitar incomodidad; p.^a lo qual anticipo á V. el Sargento que conduce esta con quien podrá V. abisarme de palabra lo que ocurra.

Dios gue. á V. m.^s a.^s

Xalapa, 26 de Sept.^e de 1808 a las 7 de la mañana.

El Conde de Alcaraz.

Señor D. Manuel de Salaverria.

Numero 3.

El Alferez del Esquadron Vrvano de Caballeria de la Capital de Mexico D. José Manuel de Salaverria, encargado de la conducion de la persona del Excmo Señor D. José de Yturrigaray al Castillo de S. Juan de Ulua, ha desempeñado su comision, entregandome en la misma fortaleza a la una de la noche del 28 al 29 de Sept.^e ultimo la persona de S. E. y las de sus dos hijos D. José y D. Joaquin (sic). Y para que conste de pedimento del citado oficial doy el presente en la Plaza de Veracruz á primero de Oct.^e de mil ochocientos ocho.

Garcia Davila.

Numero 4.

El Alferez D.ⁿ José de Echeverria (sic), que a benido desde Mexico, asta este Castillo, encargado de mi persona, y la de mis dos hijos, nos á tratado con el mayor cuidado y aprecio, de lo que le estamos mui agradecidos.

San Juan de Ulua 3 de Octubre de 1808.

José de Yturrigarai.

CXXIV

RELACIÓN SUCINTA Y RAZONADA, FORMADA POR EL REAL ACUERDO, DE MUCHOS HECHOS, ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS QUE TUVO PRESENTES LA NOCHE DEL 15 Y MADRUGADA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1808, PARA ACCEDER Á LA SEPARACIÓN DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ DE YTURRIGARAY.

Primero. Se pueden dividir en dos tiempos: el uno desde su entrada en el reino hasta el mes de junio de este año, en que se recibieron las noticias de la abdicacion que hizo de la corona el Señor Don Carlos IV. en su hijo, hoy nuestro amado soberano el Señor Don Fernando VII: y el segundo, desde aquella fecha hasta la referida noche del 15. En el primer tiempo se hallará un virey desacreditado por su conducta pública, por la de su muger, hijos y familia; y en el segundo un virey sospechoso, y de quien desconfiaba ó todo, ó la mayor parte del reino.

Segundo. En cuanto al primer tiempo es de saber que desde su arribo á Veracruz se traslució una negociación de comercio que trajo á su cargo, y que despues se ha visto comprobado entre sus papeles, con la circunstancia agravante de no haberse satisfecho, segun parece, los reales derechos correspondientes. Con este motivo se dijo entonces que aquella negociacion podria venir autorizada por el Príncipe de la Paz, de quien se suponía hechura el expresado virey. Así por esto, como porque es natural ponerse la mira en la conducta de los superiores, se observó atentamente por el público la del sr. Iturrigaray; y á poco tiempo se advirtió que no le era desagradable recibir dones y regalos, y sucesivamente cantidades de dinero y alhajas por las provisiones que se llamaban de gracia.

Tercero. Esta conducta se fue haciendo tan pública, y llegó á un grado de escándalo tal, que no habia empleo ni destino desde el ma-

por al menor que no se negociara, ó por el virey, ó por la vireina, ó por sus hijos, ó por los dependientes de su casa. Entre los negocios que causaron mas sensacion en el reino, fué uno el del azogue, y otro el del papel. De público y notorio se sabia que cada quintal de azogue se conseguia por los particulares mediante una *onza de oro*, y que esta gratificacion subia en cada quintal á proporcion que se escaseaba este ingrediente. Sobre cuyo particular es muy importante lo que representa la diputacion de Minería de Guanajuato, con fecha de 31 de octubre último; así como sobre otros varios puntos que constan en el testimonio adjunto. Del mismo modo se propagó la especie del papel, que en dos ocasiones se compró en número considerable para la fábrica de cigarros; pues pagándolo por ejemplo el Rey á trece pesos resma, se abonaba á los interesados a doce, destinándose el importe de la diferencia para gratificar al virey.

Cuarto. Otro de los asuntos que mas llamaron la atencion del reino fue el tráfico con buques ingleses y neutrales con pasabante ingles, destinados á Veracruz con frutos ó efectos, y retorno de caudales. Por este medio han salido, segun voz pública, *muchos millones del reino*, ó en buques de guerra ingleses, ó en los llamados neutrales, cuyo destino se ignora; pues se decia que este tráfico y negociaciones estaban reservadas á *D. Manuel Godoy y al ministro Soler*; pero que podrá apurarse la verdad, siempre que el actual virey remita [como se tiene entendido que lo hace] un estado que comprehenda los millones extraídos, los buques y tiempos en que se han transportado, los pagados por letras, y los pertenecientes á la caja de Consolidacion, agregándose la contrata con la casa de Gordon y Murphy &c., y la de Hoppe, autorizada la primera por el ministro Soler, y por Espinosa la segunda.

Quinto. Todos estos hechos, que por notorios no pudieron ménos de llegar á noticia del ministerio, hicieron creer que la permanencia del virey Yturriagaray consistia en ser confidente del ex-príncipe; que como tal estaba sostenido por su gran poder; y son tambien los que hicieron caer al primero en un gran descrédito, de que puede existir algun comprobante en el consejo de Indias y via reservada de Hacienda, sobre haber mandado reformar imperiosamente la práctica antigua de elecciones de este Consulado, restablecida despues por órden de S. M. á consulta del consejo de Indias.

Sexto. En este estado de descrédito del virey y su familia, se recibieron los Reales decretos del Señor Don Carlos IV, sobre la causa del *Escorial*, contra el Serenísimo Señor príncipe de Asturias, hoy Fernando VII, cuya publicacion suspendió el señor Yturriagaray, manifestando en este hecho, á lo que por entónces pareció, que estaba convencido de la inocencia de nuestro Soberano; pero habiendo el editor de la gaceta, D. Juan Lopez Cancelada, compuesto é impreso una guia de forasteros dedicada á S. A. R. el príncipe D. Fernando de Borbon, heredero de la corona de España é Indias, y de que se acompaña un ejemplar, no la dejó correr, previniéndole que quitase la expresion de *heredero de la corona de España é Indias* y toda la dedicatoria; y habiéndose asimismo ofrecido en el diario un premio al que compusiese una tragedia sobre cierto argumento que se señaló, con la prevencion de que se habia de dedicar al mismo Serenísimo Señor príncipe de Asturias; y creyendo dicho Señor Excmo. que Cancelada era el autor, lo hizo venir á palacio y lo reprehendió y aperebió seriamente para la primera ocasión en que volviese á incurrir, no obstante de que le satisfizo que no era autor del pensamiento; cuyos hechos dieron á entender que el haber ántes manifestado que estaba de parte de la justicia de nuestro Soberano, fué una política afectada.

Séptimo. Posteriormente se recibieron las noticias de la abdicacion del Señor Don Carlos IV y exaltacion del Señor Don Fernando su hijo al trono de España y de las Indias, conducidas por la barca nuestra Señora del Carmen, salida de Cádiz el 24 de abril de 1808. El virey se hallaba á la sazón en San Agustin de las Cuevas con ocasion de la concurrencia y diversiones públicas de gallos y otras que se hacen en la pascua del Espíritu Santo y dias consecutivos. Allí recibió las gacetas del mes de marzo en que se contenian aquellas noticias y varios decretos del Señor Don Fernando VII, y se notó cierta indiferencia y reserva, de forma que no perdió la diversion de gallos por la tarde del dia 8 de junio, y no hizo demostracion alguna de júbilo, hasta que, advertido por el coronel D. Joaquin Gutierrez de los Rios, hizo que se anunciara en el palenque de gallos la exaltacion de nuestro Soberano, entretanto que se estaban leyendo las gacetas de Madrid por el regidor honorario licenciado Don Juan Francisco de Azcárate en la casa donde se hallaba la vireina á su presencia y la de otros varios.

La vireina, oida la abdicacion y suerte del ex-príncipe de la Paz, dijo: *Nos han puesto la ceniza en la frente*; y el regidor Azcárate al llegar con la lectura á los decretos del Señor Don Fernando VII tiró la gaceta con desprecio en ademan de quererla pisar, demostraciones que propagadas hicieron creer que la casa del virey habia recibido con disgusto aquellas noticias plausibles para todos los demás.

Octavo. Dos dias iban corridos desde el recibo de las noticias, y el público extrañaba que no se hiciera alguna demostracion de alegría, por cuya razon pasó el regente don Pedro Catani desde el tribunal á la secretaría para prevenir al secretario Don Manuel Velazquez que se diera órden para un repique general de campanas, y al mismo efecto escribió una carta al virey el fiscal de lo criminal Don Francisco Robledo; y sea por uno ó por otro se hizo en efecto el repique el dia 10 del citado junio. Sin embargo de esto, para evitar en el reino el escándalo de la retardacion del júbilo, se puso en la gaceta del dia 11 que este superior gobierno habia mandado de pronto luego que se recibió la noticia de la exaltacion del Señor Don Fernando VII se anunciara con repique general de campanas (sic); mas no fué suficiente para que dejara de manifestarse la extrañeza. Con el propio designio se disculpó tambien en la gaceta del dia 15 la retardacion de la misa de gracias y Te Deum, que se celebró en la Catedral el día 14.

Noveno. Posteriormente se recibieron otras noticias conducidas por la barca Corza, que salió de Cádiz el 14 de mayo. El virey las tuvo por extraordinario la madrugada del 23 de junio, en que se celebró la octava de Corpus; y como en este dia concurrieron los tribunales al palacio, con motivo de la asistencia á Catedral, se apresuró dicho gefe á comunicar á los ministros, canónigos y otras personas los decretos de *Murat* del dia 2 de mayo, y las ocurrencias en Madrid del propio dia; pero en un modo tan exagerado y en un aire [al parecer tan placentero] que así como imprimió una extraordinaria sensacion de amargura y confusion, dió motivo para pensar que se complacia de que aquellas funestas noticias le proporcionaban cuando ménos la continuacion del vireinato, que nunca podía esperar de un gobierno justo.

Décimo. Sea con este motivo ó con otro, se propuso tambien el virey desde entónces hacer creer en sus conversaciones, que ni Fernando VII ni ninguna de las personas Reales volvería jamás á España;

y que los Franceses, apoderados de la nacion, triunfarían de ella. Acaso de esta mala política del virey empezaron á tener origen las especies de independenciam en esta capital, que despues anunció en su carta á la Junta suprema de Sevilla de 3 de setiembre: ello es que del conjunto de todas las noticias se formaron, como es regular, en esta ciudad, y en el reino varias opiniones acerca del viage de S. M. á Bayona, y de su suerte futura; pero todas se uniformaban en hacer imprecaciones contra Don Manuel Godoy, como autor de todas las desgracias de España, y de los crímenes falsamente atribuidos á nuestro actual Soberano, mayormente desde que se publicó la sentencia pronunciada por el supremo consejo de Castilla, y la formacion de la causa contra aquel privado. Solo en la casa del virey se hacía la apología de aquel mal ministro y se hablaba con *escándalo insoportable de nuestro Rey y Señor Don Fernando*, y de algunas personas mas allegadas, de quienes se habia valido y valia en las circunstancias. De boca en boca iban corriendo estas especies, y conmovian extraordinariamente los ánimos de los buenos y leales, propensos desde entónces, como se ha entendido despues á tomar satisfaccion por sí mismos.

Undécimo. En esta incertidumbre de ideas y de opiniones, corrieron algunos dias hasta el 14 de julio, en que por extraordinario recibió el virey las funestas noticias que contenian las gacetas de Madrid de 13, 17 y 20 de mayo de 1808, conducidas por la barca Ventura, salida de Cádiz el 26 del mismo mayo. Al siguiente dia 15 remitió el virey las gacetas al Real Acuerdo; y luego que se vió la importancia y gravedad de las noticias, pareció conveniente avisarle que se sirviera pasar al tribunal. Lo hizo en efecto; y, examinado (sic) el asunto, se acordó entre otras cosas que no se debía obedecer ni al duque de Berg, ni á otro gobierno ó potestad que no fuese la legítima de nuestros Soberanos reinantes y sus sucesores legítimos. En el mismo Acuerdo se propuso al virey que comunicara aquellas noticias á Manila, Goatemala, Habana y otras partes, haciendo S. E. una manifestacion de sus leales sentimientos y los del Real Acuerdo; pero no tuvo á bien acceder. Se le propuso tambien que al tiempo de imprimirse y publicarse en gaceta de esta ciudad, se acompañara una proclama dirigida á manifestar la disposicion de S. E. y de todos los ministros á no reconocer dominacion alguna extranjerá; pero respondió que no era tiempo.